



San Andrés, Isla, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MÁXIMO MENA GIL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: FERNANDO WALTER ESPINEL GONZALEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES

RADICACIÓN: 88001310500120210003700

Realizado el examen preliminar, se observa que contra el fallo proferido el veintinueve (29) de noviembre de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, no se interpusieron recursos, en tal sentido, siendo adversa la decisión a la parte demandante “trabajador”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo cual, ADMÍTASE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1, inciso segundo del artículo 13 del Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO MÁXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador